	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. **187M** de 2019

PROCESO No: SA19M-355

San José de Cúcuta, **16 OCT. 2019**

Señores

**SONIA MARIA PEREZ MOLINA**

C.C. 60.366.058 de Cucuta

Avenida 4 Canal Bogota No. 0-48 Barrio La Merced

industrialsuperiori@hotmail.com

Cúcuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRO DE MATERIALES DE ORNAMENTACIÓN**, para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

### 1. ESPECIFICACIONES

Con fundamento en el inciso segundo, párrafo 2 del artículo 77 del Manual de Contratación, **se pacta el suministro, con base en el portafolio de productos aportado por el oferente**, el cual constituye para todos los efectos legales parte integral del presente contrato. Los bienes se proveerán, previa solicitud escrita del supervisor y con el aval del subgerente Administrativo; sin que en ningún caso se supere el valor del contrato.

<b>SUMINISTRO DE MATERIALES DE ORNAMENTACIÓN, para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEO MEOZ.</b>	<b>\$12.576.000</b>
--	---------------------

<b>VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE.-</b>	<b>\$12.576.000</b>
--	---------------------

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1109</b>	<b>FECHA: 11/10/2019</b>
--	--------------------------


### 2. OBLIGACIONES

**SUMINISTRO DE MATERIALES DE ORNAMENTACIÓN PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

#### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas indicados en el portafolio y garantías exigidas.
2. Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen por motivo de la entrega de estos insumos. Estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato.
3. El tiempo de entrega de los ítems será dentro de los cinco (5) días hábiles después de realizada la solicitud por parte del supervisor.
4. El contratista debe sostener los precios durante la vigencia del contrato, para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato.

*Handwritten signature*

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 3


5. El contratista debe realizar el cambio de los artículos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del supervisor del contrato.
6. Los insumos deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas, unidad de medida y presentación.
7. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, limpios, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo (cuando se requiera).
8. Las entregas deben entregarse en la oficina de Almacén de la ESE HUEM.
9. Los insumos se despacharan de acuerdo a las solicitudes periódicas efectuadas por el supervisor del contrato
10. El contratista no entregará productos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.
11. Las solicitudes se realizarán acorde a lo enviado por el supervisor vía correo electrónico o en el medio acordado entre las partes.
12. El contratista debe mantener un número telefónico (fijo y celular) y correo electrónico disponible para atender cualquier solicitud de pedido de la institución.
13. El contratista debe contar con un stock de insumos que permita cubrir las necesidades de la institución en forma oportuna por el término que dure el contrato.
14. De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, debe acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin debe allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviere obligado a tenerlo.
15. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de los tiempos de entrega y/o instalación.
16. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes.
17. El contratista debe anexar el portafolio de los productos de los cuales la Institución pueda adquirir.
18. El contratista debe suministrar los bienes con altos estándares de calidad, entrega responsable y oportuna de los pedidos.
19. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

#### **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :**

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual

#### **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

### 3. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** EL contratista facturara mensual, y el pago se efectuara dentro de los (90) dias posteriores a la entrega del material a satisfacci3n, previa presentaci3n de la cuenta de cobro o factura respectiva y los dem3s requisitos exigidos por la instituci3n.  
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y dem3s costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecuci3n ser3 a partir del acta de inicio, previa legalizaci3n del contrato, hasta el 31 de Diciembre de 2019.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutara en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de C3cuta, Departamento Norte de Santander, Pa3s Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almac3n de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptaci3n expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecuci3n del contrato se requiere expedici3n del registro presupuestal y aprobaci3n por parte de la E.S.E. HUEM de las garant3as, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podr3 interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contrataci3n de la Instituci3n, publicado en la p3gina web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cl3usula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelar3 EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podr3 ser cobrada por la v3a judicial.
- 8) **TERMINACI3N:** La terminaci3n del contrato proceder3 en los siguientes eventos: 1) Expiraci3n del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administraci3n del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiaci3n del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversi3n o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la pol3tica y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la informaci3n financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, ser3 objeto de liquidaci3n de com3n acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuar3 dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminaci3n o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidaci3n se exigira al contratista la extensi3n o ampliaci3n de la garant3a, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidaci3n, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso m3nimo de quince (15) d3as calendario, se entender3 para todos los efectos legales, aceptaci3n t3cita de la liquidaci3n.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendr3 indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acci3n legal y costo que pueda causarse o surgir por da3os o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecuci3n del objeto contractual y hasta la liquidaci3n definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien 3l asigne, qui3n se encargara de velar por la observancia plena de las cl3usulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

  
**SORAYA TATTIANA CACERES SANTOS**  
 Subgerente Administrativo

Aprob3: Mauricio Pinz3n Barajas, Coordinador Ac3salud GABYS  
 Proyect3: Argemira Mora Alvarez, T3cnico Administrativo GABYS



# INDUSTRIAL SUPERIOR

Ferretería

ACEROS ESPECIALES, BRONCES, ALUMINIOS, TEFLON Y PROLONGACIONES  
ACEROS INOXIDABLES: TUBERIA, LAMINAS, PLATINAS Y ANGULOS  
Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

San José de Cúcuta, 04 de octubre de 2019

Señores  
**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
HERASMO MEOZ**  
Ciudad

	E.S.E. Hospital Universitario <b>ERASMO MEOZ</b> NIT. 800.014.918-9
PROCESO No.	<u>SA9H-355</u>
CONTRATO No.	<u>187M</u>

De acuerdo a su solicitud estamos cotizando lo siguiente:

Cant	Descripción	Valor Unit	Valor Total
10	LAMINAS INOX REFERENCIA 304 CAL 18 OPACA 4X8	358.000	3.580.000
10	TUBOS REDONDOS INOX 1.1/2 CAL 18	84.000	840.000
3	TUBOS CUADRADOS INOX DE 1 CAL 18	76.000	228.000
10	TUBOS REDONDOS INOX 1.1/2 CAL 18	84.000	840.000
2	PLATINAS INOXIDABLES 1.1/2X3/6	133.000	266.000
5	KILOS DE SOLDADURA INOX 3/32	30.000	150.000
24	LAMINAS 304 CAL 20 OPACA 4X8	270.000	6.480.000
2	CAJAS TUNGSTENO DE 3/32 PUNTO ROJO	96.000	192.000
5	KILOS SOLDADURA APORTE INOX DE 1/16	28.000	140.000
	<b>TOTAL</b>		<b>12.716.000</b>

**IVA INCLUIDO**

**FORMA DE PAGO: 50 CONFIRMANDO EL PEDIDO Y EL SALDO CONTRA ENTREGA DE LA MERCANCIA.**

**PLAZO DE ENTREGA: 3 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE CONFIRMAR PEDIDO  
LOS PRECIOS EN CUALQUIER MOMENTO PUEDEN CAMBIAR**

Cordialmente,

**LADY GONZALEZ**

**AVDA 4 CANAL BOGOTÁ 0-48 LA MERCED TEL. 5780493 -3183907610  
CUCUTA - COLOMBIA**